

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

1138 *GIL MORILLAS, S.L.U. (SOCIEDAD CEDENTE)*
DOMOAZAR, S.L. (SOCIEDAD CESIONARIA EXISTENTE)

En virtud del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante "LME") se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Gil Morillas, S.L.U. celebrada el día 30 de marzo de 2026, acordó por unanimidad, la cesión global de activos y pasivos, por sucesión universal, sin extinción de la entidad Gil Morillas, S.L.U., a la sociedad beneficiaria Domoazar, S.L., la cual adquirirá simultáneamente, por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma.

Al haberse adoptado el acuerdo de cesión global de activos y pasivos en Junta Universal y por unanimidad del socio único acorde con el art. 9 y 72 y ss. de la LME. Se hace constar que el acuerdo de cesión global de activos y pasivos contiene el detalle de los elementos transmitidos a la sociedad beneficiaria, Domoazar, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajador de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos adoptado, el balance y los estados financieros, así como el derecho que les corresponde de efectuar observaciones, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de cesión global, en los términos de los artículos 12 y 13 de la LME.

En Madrid, 31 de marzo de 2026.- El Administrador Único, Francisco Javier Gil Morillas.

ID: A260013473-1